

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 21** *ORDEN 225/2011, de 17 de febrero, por la que somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de “Conexión de los sistemas de abastecimiento de Torrelaguna y Pinilla del Valle”, en los términos municipales de La Cabrera, Redueña y Cabanillas de la Sierra (expediente de expropiación forzosa número 305. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El proyecto de “Conexión de los sistemas de abastecimiento de Torrelaguna y Pinilla del Valle” tiene por objeto ejecutar las obras necesarias para permitir que los municipios de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente, actualmente pertenecientes al Sistema de Pinilla, sean abastecidos desde el Sistema de Torrelaguna, con la ventaja de que el Sistema Torrelaguna tiene una mayor reserva hidráulica al alimentarse de los embalses de Riosequillo, Puentes Viejas y El Villar, mientras que el Sistema Pinilla tiene como única fuente de suministro el embalse de Pinilla.

La longitud total de esta conducción es de unos 5.900 metros y pasará por los términos municipales de La Cabrera, Redueña y Cabanillas de la Sierra. La conducción parte del depósito de Valgallegos y discurre por el camino de La Cabrera, paralelamente al Ramal Oeste del Sistema de Torrelaguna. En el cruce con el camino de Bustarviejo a Torrelaguna toma este nuevo camino, cruza la N-I y continúa hasta el núcleo urbano de Cabanillas de la Sierra. Por último, atraviesa la urbanización de “El Tomillar” y toma la carretera M-633 hasta encontrar el depósito de la Silicona, donde será necesario construir un bombeo para elevar el agua hasta la estación reelevadora de Valdemanco. La arqueta de rotura de la Silicona será, a su vez, punto de partida para la derivación que conectará con la red de distribución de Cabanillas de la Sierra.

Con fecha 28 de febrero de 2007, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió informe en el que se estimaba que no era necesario someter al proyecto de “Conexión de los sistemas de abastecimiento de Torrelaguna y Pinilla del Valle”, en los términos municipales de La Cabrera, Redueña y Cabanillas de la Sierra, a un procedimiento de evaluación ambiental puesto que el mismo no estaba afectado por lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Comunidad de Madrid.

Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2009, se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de “Conexión de los sistemas de abastecimiento de Torrelaguna y Pinilla del Valle”, en los términos municipales de La Cabrera, Redueña y Cabanillas de la Sierra, el cual se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 3 de octubre de 2009.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de “Conexión de los sistemas de abastecimiento de Torrelaguna y Pinilla del Valle”, en los términos municipales de La Cabrera, Re-

dueña y Cabanillas de la Sierra. Expediente de expropiación número 305. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II, que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de los términos municipales donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras que se reseñan en el Anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo, y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 17 de febrero de 2011.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE "CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE TORRELAGUNA Y PINILLA DEL VALLE", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA CABRERA, REDUEÑA Y CABANILLAS DE LA SIERRA. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NÚMERO 305

Abreviaturas utilizadas: POL.: Polígono, PARC.: Parcela, EXP.: Expropiación (m²), SERV.: Servidumbre (m²), O.T.: Ocupación Temporal (m²), SNU: Suelo No Urbanizable, S.URBZ: Suelo Urbanizable, SU: Suelo Urbano

TÉRMINO MUNICIPAL: LA CABRERA

EXPEDIENTE: 305

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)		NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m ²	O.T. m ²		
2	5	9006	AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA	72	128	CAMINO	SNU
3	5	67	SANZ CEREZO, M ^a CARMEN	0	130	MONTE BAJO	SNU
4	5	66	RODRIGUEZ CEREZO, LUCÍA (HEREDEROS)	180	429	MONTE BAJO	SNU
5	5	65	RODRIGUEZ CEREZO, LUCÍA (HEREDEROS)	2	25	MONTE BAJO	SNU

TÉRMINO MUNICIPAL: REDUEÑA

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)		NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m ²	O.T. m ²		
1	2	1	SANZ CEREZO, M ^a CARMEN	934	1.944	MONTE BAJO	SNU
2	2	9007	AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA	1.891	2.739	CAMINO	SNU
3	1	16	SÁNCHEZ BENITO, BELISARIO; SÁNCHEZ BENITO, OVIDIO; SÁNCHEZ BENITO, ANA MARÍA	1.523	2.897	MONTE BAJO	SNU
4	2	2	BLASCO MARTÍNEZ, ARACELI; BLASCO MARTÍNEZ, PURIFICACION; BLASCO MARTÍNEZ, CARMEN; BLASCO MARTÍNEZ, M ^a DE LOS ANGELES; BLASCO MARTÍNEZ, RAFAEL	8	108	MONTE BAJO	SNU
5	2	3	BLASCO ALONSO, MARÍA	0	22	MONTE BAJO	SNU
6	1	26	BLASCO ALONSO, CLAUDIO	170	305	MONTE BAJO	SNU
7	2	59	GUZMÁN MARDONES, FRANCISCO	336	793	MONTE BAJO	SNU
8	2	9001	AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA	23	58	CAMINO	SNU
9	2	8	MARTÍN MINGUELA, SIGFREDO	452	1.031	MONTE BAJO	SNU
10	2	9	PÉREZ PÉREZ, BLANCA	1.049	2.528	MONTE BAJO	SNU
11	1	27	VELASCO PÉREZ, AGRIPINA	0	69	MONTE BAJO	SNU
12	1	30	VELASCO PÉREZ, AGRIPINA	916	2.059	MONTE BAJO	SNU
13	1	31	SERRANO PÉREZ, ADORACIÓN	723	1.501	PASTOS	SNU
14	2	32	SERRANO PÉREZ, LUCÍA; SERRANO PÉREZ, PILAR	367	1.085	PASTOS	SNU
15	2	55	VELASCO PÉREZ, JOAQUINA	0	15	MONTE BAJO	SNU
16	1	33	PÉREZ LÓPEZ, MANUEL	306	637	MONTE BAJO	SNU
17	1	34	SANTAMARÍA PÉREZ, JOSÉ	153	247	MONTE BAJO	SNU
18	2	54	SÁNCHEZ HERNANZ, PASCUAL	0	72	MONTE BAJO	SNU
19	1	35	VELASCO CANENCIA, DOLORÉS	305	544	MONTE BAJO	SNU
20	1	36	VELASCO RODRÍGUEZ, MIGUEL A	54	622	MONTE BAJO	SNU
21	2	53	PÉREZ PÉREZ, TRINIDAD	121	161	MONTE BAJO	SNU
22	2	9005	AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA	12	14	CAMINO	SNU
23	2	52	PÉREZ PÉREZ, TRINIDAD	38	148	MONTE BAJO	SNU
24	1	37	PÉREZ DE MARCOS, MERCEDES (HEREDEROS)	1.132	2.021	PASTOS	SNU
25	1	38	PÉREZ LÓPEZ, SAGRARIO	260	382	PASTOS	SNU
26	2	48	PÉREZ PÉREZ, MERCEDES	492	1.174	PASTOS	SNU
27	2	47	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JULIA	1	113	PASTOS	SNU
28	1	9001	AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA	69	266	CAMINO	SNU
29	1	39	LÓPEZ PÉREZ, OVIDIO; LÓPEZ MARTÍN, MONTSERRAT	319	631	PASTOS	SNU
30	2	41	MARTÍN PASCUAL, JESÚS VALERIANO	123	211	PASTOS	SNU
31	2	40	PÉREZ LÓPEZ, ARACELI	45	137	MONTE BAJO	SNU
32	1	40	PÉREZ LÓPEZ, SAGRARIO	680	1.313	MONTE BAJO	SNU
33	1	41	MARTÍN PASCUAL, JESÚS VALERIANO	561	1.279	PASTOS	SNU
34	1	43	VELASCO CID, LUÍS	478	1.116	PASTOS	SNU
35	1	9005	AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA	25	59	CAMINO	SNU
36	1	44	PÉREZ LÓPEZ, SAGRARIO	116	275	PASTOS	SNU
37	1	50	VELASCO SERRANO, BASILIO	152	350	MONTE BAJO	SNU
38	1	51	ANTONA PUERTAS, GABRIEL; ANTONA PUERTAS, LUÍS JAVIER	909	1.862	PASTOS	SNU
39	1	52	GORRACHATEGUI SERRANO, JULIO; GORRACHATEGUI SERRANO, BENEDICTO; GORRACHATEGUI SERRANO, M ^a CARMEN	544	1.176	MONTE BAJO	SNU
40	1	54	GARCÍA GARCÍA, ANA	440	931	PASTOS	SNU
41	1	57	GUZMÁN MARTÍN, M ^a CARMEN	458	810	PASTOS	SNU
43	9	225	VELASCO PÉREZ, AGRIPINA; VELASCO PÉREZ, BONIFACIO; VELASCO PÉREZ, JOAQUINA; VELASCO RODRÍGUEZ, AGUSTÍN; VELASCO RODRÍGUEZ, MIGUEL A.	0	19	MONTE BAJO	SNU

TÉRMINO MUNICIPAL: CABANILLAS DE LA SIERRA

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)		NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m ²	O.T. m ²		
1	3	107	MONTOYA SANTOS, PABLO	505	916	PASTOS	SNU
3	4	10225	PÉREZ LÓPEZ, SAGRARIO	243	492	PASTOS	SNU
4	4	36	SERRANO RODRIGUEZ, FRANCISCO	49	250	PASTOS	SNU
5	3	71	GUZMÁN GUZMÁN, ALBERTO	405	848	PASTOS	SNU
6	3	72	BLANCO GARCÍA, ROSA	477	925	PASTOS	SNU
7	3	73	PEÑAS MARTÍN, MERCEDES	339	683	PASTOS	SNU
8	3	74	GARCÍA LAGAR, FELISA (HEREDEROS)	175	336	PASTOS	SNU
9	3	9013	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	139	406	CAMINO	SNU
12	3	76	GARCÍA GONZÁLEZ, FERMIN	114	168	PASTOS	SNU
14	4	26	MONTOYA MONTOYA, SATURNINO	306	711	PASTOS	SNU
15	4	24	MONTOYA MARDONES, FRANCISCO	355	847	PASTOS	SNU
16	4	23	GUZMÁN SERRANO, VALENTINA	26	149	PASTOS	SNU
17	3	77	GUZMÁN GUZMÁN, FERNANDO	211	408	PASTOS	SNU
18	3	78	RUBIO NÚÑEZ, GONZALO	504	1.002	PASTOS	SNU
19	3	79	SANTOS MARTÍN, DINISIA (HEREDEROS); SANTOS MARTÍN, SANTOS (HEREDEROS); SANTOS MARTÍN, PAULA (HEREDEROS); SANTOS MARTÍN, JULIA DE; SANTOS MARTÍN, ASCENSIÓN; GUZMÁN SANTOS, Mª TERESA	295	652	PASTOS	SNU
20	3	85	DESCONOCIDO	705	1.339	PASTOS	SNU
21	3	82	GUZMÁN CASTRO, ENRIQUE	0	6	PASTOS	SNU
22	3	81	GUZMÁN CID, MANUELA	412	634	PASTOS	SNU
23	3	80	SERRANO VALLE, NATIVIDAD; GUZMÁN SERRANO, PEDRO; PASTOR GUZMÁN, SERGIO; PASTOR GUZMÁN, INÉS.	261	454	PASTOS	SNU
25	3	41	GARCÍA GARCÍA, JOAQUINA	15	143	PASTOS	SNU
26	3	42	MARTÍN DE GUZMÁN, M JAIME	0	9	PASTOS	SNU
28	3	86	DEL POZO GUZMÁN, CONCEPCION IRENE	1.447	3.277	PASTOS	SNU
29	3	9008	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	7	109	CAMINO	SNU
30	4	5	GARCÍA GARCÍA, ANA	24	272	MONTE BAJO	SNU
31	4	4	GUZMÁN GUZMÁN, MARÍA LUISA	246	516	MONTE BAJO	SNU
32	3	87	GUZMÁN GUZMÁN, FERNANDO	0	102	PASTOS	SNU
33	4	1	GUZMÁN MARDONES, VICENTE	518	1.405	PASTOS	SNU
34	-	-	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS (AVENIDA ARRIEROS)	765	740	CAMINO	SNU
35	72972	01	GUZMÁN GUZMÁN, ALBERTO Y HERMANOS.	0	622	ERIAL	S.URBZ
36	-	-	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA (CALLE MADRID)	668	996	CALLE	SU
37	CTRA. ANTIGUA N-I		AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	3.109	5.504	CALLE	SU
38	3	99	BLANCO GARCÍA, CONCEPCION	195	575	PASTOS	SNU
39	2	30020	BLANCO GARCÍA, CONCEPCIÓN	629	1.343	PASTOS	SNU
40	2	28	GUZMÁN GUZMÁN, FERNANDO	1	178	PASTOS	SNU
41	2	20	BLANCO GARCÍA, CONCEPCIÓN	579	1.304	PASTOS	SNU
43	2	9006	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	30	73	CAMINO	SNU
44	70050	04	GARCÍA BONILLA, GEMA; GONZÁLEZ CERRAJERO, ANTONIO JESÚS	334	321	ACCESOS;JARDÍN	SU
45	70050	11	TARRAGA ENAMORADO, FERNANDO; MARTÍN DE VIDALES GONZÁLEZ, EVA MARÍA	339	252	ACCESOS;JARDÍN	SU
46	70050	06	MOLINA GARRIDO, JOSEFA	169	0	ACCESOS; JARDIN	SU
48	9	82	GARCÍA SANTOS, GUMERSINDO	0	49	PASTOS	SNU
49	9	35	MARTÍN MINGUELA, SIGFREDO	4.876	6.634	PASTOS	SNU
50	9	34	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	884	29	IMPRODUCTIVO	SNU
51	9	33	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	24	103	PASTOS	SNU
52	9	9004	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	171	27	CAMINO	SNU
53	9	10032	GARCÍA VICENTE, CELESTINO	112	244	ACCESOS; JARDIN	SNU
54	2	12	GUZMÁN MARDONES, FERNANDO	227	465	PASTOS	SNU
56	2	10012	GUZMÁN MARDONES, FERNANDO	0	40	PASTOS	SNU
57	1	59	GUZMÁN GUZMÁN, ALBERTO	237	383	PASTOS	SNU
59	1	9003	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	129	21	CAMINO	SNU

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Petición de Servicio. Gestión de Servicios (PE Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

(01/760/11)